

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 4 de marzo de 2022**

En la ciudad de Lima, con fecha 4 de marzo de 2022, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Augusto Magno Tarazona Fernández**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Ana Victoria Bustamante Huamán**, Secretaria General (e) y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Marco Iván Cárdenas Rosas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que, la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). APROBACIÓN DEL ACTA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

DESARROLLO DE LA AGENDA

II). ORDEN DEL DIA

- 2.1. APROBACIÓN DEL PAGO DEL PERSONAL CAS – COVID (DECRETO DE URGENCIA N° 020-2020) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022 (Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP).

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, en aplicación del artículo 16 de Reglamento Interno del Consejo Directivo aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, adoptado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, emitieron sus votos conforme al siguiente detalle:

A FAVOR: Los señores consejeros, Vicente Castro Yacila, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: Los señores consejeros María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba y María Lourdes Bastidas Alfaro.

EN ABSTENCIÓN: La señora consejera María Lourdes Bastidas Alfaro, el mismo que se encuentra sustentando en el hecho que la institución debía pagar como corresponde, es decir, con transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y no con fondos de EsSalud.

ACUERDO N° 2-2E-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Informe N° 004-GCGP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, las Notas Nros. 164 y 167-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Nota N° 323-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 525-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General; y,

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **AUTORIZAR** el pago de la suma de S/ 47,286,085 (Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cinco y 00/100 Soles) mediante recursos propios, a fin de cubrir la planilla de personal CAS COVID-19 por el mes de febrero de 2022 en mérito al Decreto de Urgencia N° 029-2020, y los sustentos técnicos remitidos por las Gerencias Centrales de Gestión de las Personas, y Planeamiento y Presupuesto.
2. **DISPONER** que las Gerencias Centrales de Operaciones, Planeamiento y Presupuesto, Gestión Financiera, y Gestión de las Personas, como órganos técnicos involucrados, evalúen y sustenten el proyecto normativo (normas con rango de ley) a fin de atender la solicitud de devolución de los gastos asumidos con recursos propios ascendente a la suma de S/ 198, 397, 702 (Ciento Noventa y Ocho Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos dos y 00/100 soles) ante el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, la consejera Guiulfo manifestó que su voto era en contra sustentando el mismo en las siguientes consideraciones:

- i) El informe legal no resultaba contundente tanto en la responsabilidad del Consejo Directivo en el extremo de la solicitud presentada sugiriendo las siguientes interrogantes: ¿es procedente como indica por qué evaluó que se agotaron todas las acciones de las gerencias y la Presidencia Ejecutiva? ¿Las medidas tomadas a futuro neutralizan la afectación a los fondos de la seguridad social? Adicionalmente no argumenta la razón por la que, esta vez, sí se necesita o lo encuentra procedente pedir aprobación del Consejo Directivo y antes (en el 2021 por ejemplo) no lo encontraba conveniente o necesario.
- ii) Los informes técnicos no presentan ninguna proyección de las medidas que a futuro tomará la administración para no seguir afectando los recursos y atenciones a los asegurados de no solucionarse la deuda o financiamiento de acciones corrientes (por la COVID 19) por parte del gobierno nacional. En ese sentido, ¿qué pasará con el pago de los CAS de marzo? ¿Cuáles son las alternativas de la administración? ¿Y qué tiempo y recursos involucrarían?
- iii) En los informes no se detalla ninguna acción por parte de la gerencia general y/o de la presidencia para recuperar los fondos de la seguridad social usados en el estado de emergencia dado el tiempo transcurrido.

El consejero Lavado señaló que sustentaba su voto en contra por cuanto:

- i) El informe de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ debería ser más enfático en sus conclusiones en el sentido de sustentar el marco legal para que el Consejo Directivo proceda con la aprobación del pago. En dicho informe, se menciona que "cabe la posibilidad" de enviar al Consejo Directivo la aprobación del pago. Dicho informe carece de fuerza y sustento en cuanto a lo que se solicita a este colegiado.
- ii) Es inconsistente que, luego de haber realizado pagos por casi 150 millones de soles, recién ahora se pida la autorización por 47 millones más. ¿Por qué se procedió a pagar antes sin la supuesta autorización del Consejo Directivo? ¿Por qué ahora sí se pide esa autorización? En ningún informe se detalla este proceder y los argumentos legales y técnicos.
- iii) Además, se nos pide echar mano de fondos intangibles, que tienen una finalidad precisada en la Constitución y en la Ley. Dentro de esas precisiones, no se encuentra el pago de CAS COVID, al ser un evento de naturaleza temporal y además contar con el marco legal respectivo y coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE. ¿Cuál es el marco legal que permite al Consejo Directivo disponer de dichos fondos para cubrir temporalmente gastos que legalmente tienen que ser cubiertos con transferencias del MTPE en coordinación con el MEF?
- iv) En virtud de lo anterior, ¿cuáles son las acciones que se han hecho para los gastos ya realizados por los 150 millones de soles? ¿Cuáles son las coordinaciones que se han hecho con el MEF y el MTPE? Es necesario que se coordine con dichos Ministerios, no sólo por lo que ha pasado, sino también por la planificación de lo que es el 2022 y no tener este tipo de retrasos.
- v) Finalmente, ¿esta es la situación de los RRHH? ¿Cuál es la situación de la infraestructura y los equipos de los CAAT? ¿Se están pagando? ¿Cuáles son las acciones que las unidades correspondientes Logística, CEABE, Presupuesto están tomando? Es necesario conocer las acciones correspondientes que se están adoptando en virtud del beneficio de los asegurados y la continuidad de la atención, dentro del marco legal respectivo.
- vi) Se solicita informar con respecto a las transferencias realizadas por el MTPE en el 2021 y lo planificado en el 2022.

Sobre el particular, el consejero Acevedo señaló que emitía voto en contra y se adhería a los comentarios realizados por el consejero Lavado.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**III). PEDIDOS****3.1. Consejero Carhuapoma y Castro**

Que las sesiones del Consejo Directivo sean preferentemente presenciales.

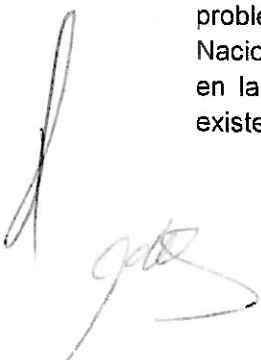
3.2. Consejero Castro

- 
- 
- i) Que se informe respecto de la infinidad de quejas sobre la demora de las atenciones, que van desde la espera de una cita médica entre 30 a 60 días, y se habilite la atención de los hospitales en la forma habitual como ocurría antes de la pandemia.
 - ii) Que se informe respecto del sistema de consultas y atenciones vía virtual, el cual no funciona debidamente, existen reclamos de pacientes y asegurados que en forma reiterada llaman y no son atendidos, es más el suscrito da fe de lo expresado porque en forma personal lo ha sufrido.
 - iii) Que se informe vía data de todas las redes asistenciales de EsSalud, la cantidad de personal CAS que labora en EsSalud, en qué áreas y su asociación con puestos por desempeño de áreas específicas.
 - iv) Que se informe vía data de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación de la Ley de SST en las Redes de la Institución.

3.3. Consejera Bastidas

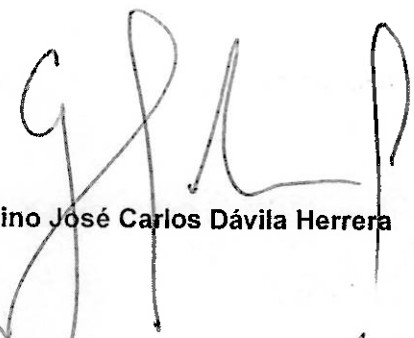
- 
- i) Que se informe sobre todas las gestiones que realiza la institución ante las diversas instancias del Estado, para conseguir los fondos del tesoro público que permitan cubrir las obligaciones que se tienen tanto con el personal CAS COVID, como con el servicio y mantenimiento de los Centro de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT).
 - ii) Que se informe sobre los medicamentos y materiales médicos que están a punto de vencer, y que, de acuerdo a la Contraloría General de la República - CGR, generarían pérdidas de aprox. 8.4 millones de soles.
 - iii) El servicio de rehabilitación para adultos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM a la fecha sigue pendiente para la entrega de obra.
 - iv) La obra del Hospital Modular Blanco San Juan de Miraflores se encuentra pendiente de "Aceptación del Levantamiento de Observaciones de parte de EsSalud".

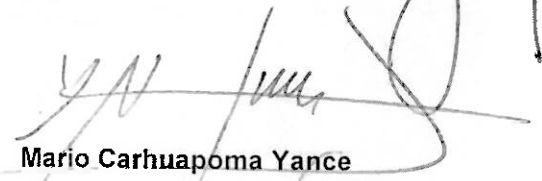
3.4. Consejero Villanueva

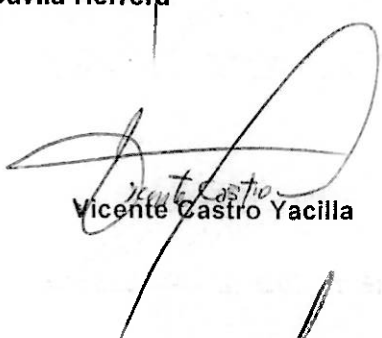
- 
- 
- 
- 
- i) Que se alcance un informe y se adopten las medidas urgentes para resolver los problemas que vienen afectando hace meses al servicio de oftalmología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM, los cuales se sustentan en: problemas en la adquisición de insumos quirúrgicos programados, falta de anestesiólogos y la existencia de solo una sala de operaciones funcional.

- ii) Que se informe sobre los avances en la implementación de la firma digital para la emisión de normas, reglamentos y demás documentos internos, considerando que existe un retraso de la institución en este tema frente a otras entidades del Estado.
- iii) Que se alcance un informe y se adopten las medidas urgentes para resolver el problema de desabastecimiento del medicamento Linezolid de 300 mg en la Red Asistencial La Libertad, el cual estaría siendo causado por demoras en la sede central.

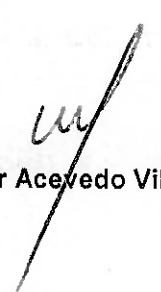
Siendo el 4 de marzo de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

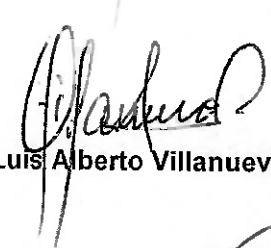

Gino José Carlos Dávila Herrera

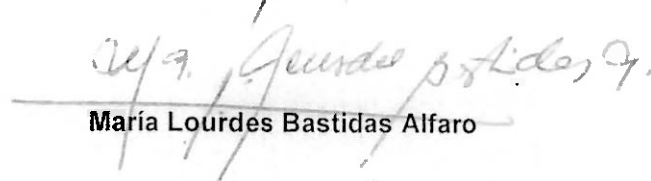

Mario Carhuapoma Yance


Vicente Castro Yacilla

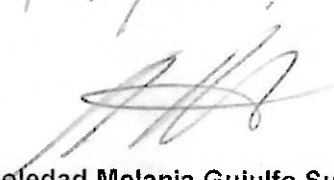

Pablo Augusto Lavado Padilla


Angel Néstor Acevedo Villalba


Luis Alberto Villanueva Carbajal


María Lourdes Bastidas Alfaro


Augusto Magno Tarazona Fernández


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


Dra. V. Bustamante H.
SECRETARIA GENERAL (H)
ESSALUD